

31.



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 03/02/2023
17:06:41 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Suprema N° 031-2023-PCM

Lima, 03 de febrero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Economía y Finanzas, asistirá a reuniones con inversionistas extranjeros, representantes de gestoras de activos internacionales y bancos de inversión, que se realizarán los días 6 y 7 de febrero de 2023, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con el fin de promocionar las ventajas de invertir en el Perú y difundir los planes de reactivación económica sectorial y regional del país así como el compromiso del país hacia la consolidación fiscal;

Que, en tal sentido y siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar el citado viaje en misión oficial, cuyos gastos correspondientes a pasajes aéreos y hospedaje, serán asumidos por los bancos de inversión que asesoran a la República del Perú y los gastos por concepto de alimentación y traslados serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar la Cartera de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú, en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al Exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01 "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en misión oficial, del señor Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 4 al 8 de febrero de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/02/2023 17:38:51
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FIR 08712543
hard
Fecha: 03/02/2023
16:41:03 COT
Motivo: Doy V° B°

3095



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/02/2023 17:39:07
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 03/02/2023
17:06:57 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Los gastos por concepto de alimentación y traslados que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Viáticos (2+ 1) : US\$ 792,00



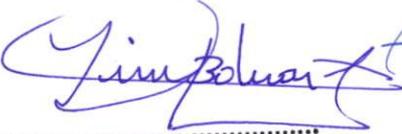
Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FIR 08712543
hard
Fecha: 03/02/2023
16:41:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Encargar la Cartera de Economía y Finanzas a la señora Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente, a partir del 5 de febrero de 2023 y mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo 4. La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5. La presente Resolución es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


.....
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros


.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas